



**ACTA NUMERO UNO.-** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las diez horas del día dos de mayo del año dos mil quince.- Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, están presentes los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Quinto Regidor Propietario Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraneta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y como Secretario Municipal Ad-honoren y solamente para esta sesión, se nombra del seno del Concejo al Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, de conformidad al Art. 56 del Código Municipal.- Habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, y se procede a plantear y tratar asuntos de la competencia del Concejo Municipal, según detalle siguiente:

1. Informe general de traspaso del Concejo Municipal Saliente al Concejo Municipal entrante,
2. Nombramiento del Secretario Municipal de fuera del seno del Concejo,
3. Nombramiento del Tesorero Municipal, Gerente General, Jefe de UACI, Jefe de Contabilidad y Director del CAM,
4. Designación de los Refrendarios de Cheques,
5. Convenio con la Universidad Gerardo Barrios,
6. Delegación del señor Alcalde Municipal, para firmar documentos de conformidad al Art. 50 del Código Municipal: Certificación de auténticas del Registro del Estado Familiar, Constancias, Licencias, Permisos, Títulos a Perpetuidad del Cementerio, Autenticas de firmas, Diligencias y resoluciones del Catastro Tributario,
7. Delegación de responsabilidad para firmar interinamente por el Secretario Municipal, las certificaciones auténticas del Registro del Estado Familiar,



8. Delegación de responsabilidad para firmar por el Alcalde y Secretario Municipal: Cartas de Venta,

Aprobándose esta agenda, se toman los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** De conformidad al artículo 56 del Código Municipal, el Concejo, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, para que actúe, únicamente en esta sesión como Secretario Municipal Interino Ad-honoren de este Concejo. Certifíquese.-

**INFORME DEL SEÑOR ALCALDE:** En el punto número dos de la agenda, el Alcalde Municipal, informo sobre el proceso de traspaso de administración de esta municipalidad, de lo que expreso que no se ha firmado el acta de traspaso, por lo que solicitó a los regidores que formaron parte de la administración saliente y que integran el nuevo Concejo, que intervengan en la firma de la misma. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo, de conformidad con el artículo 30 numeral 1 del Código Municipal, con relación al nombramiento del Secretario Municipal, el Alcalde Municipal presenta la terna con tres currículum de los profesionales: Licenciado Mario Arnoldo Hernández Chicas, Abogado; Licenciado José Cleofás Reyes, Abogado y Notario y el Licenciado Carlos Arturo Machado Vásquez, Abogado, por lo que el Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, propone al Licenciado Carlos Arturo Machado Vásquez, Licenciado en Ciencias Jurídicas, por lo que se dio la siguiente votación: ocho votos a favor y salvan sus votos los siguientes regidores: señor Joaquín Edilberto Iraheta, por considerar que el currículum no contiene suficiente información personal de la propuesta; Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova; Sr. José Antonio Duran; Sr. Jacobo Antonio Martínez; Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez y el Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, los últimos por considerar que no se cumple con el Manual de Organización y Funciones y por no haber recibido la agenda a tratar, veinticuatro horas antes de la reunión; por lo tanto este Concejo con ocho votos a favor **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Carlos Arturo Machado Vásquez, con documento Único de Identidad número 02337077-5, en periodo de prueba por tres meses, en el cargo de Secretario-Jefe, a partir del dos de mayo del año 2015, con un sueldo mensual de dos mil doscientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,275.00). Aplicado a la partida 51101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo, de Conformidad al artículo 30, numeral 2 del Código Municipal, con el objetivo de garantizar la legalidad, transparencia y adecuado uso y funcionamiento de los fondos de esta municipalidad, en referencia al nombramiento del Tesorero-Jefe, el Alcalde Municipal presenta la terna con tres currículum de los profesionales: Licenciado José Nelson Rodríguez Rodríguez, Ingeniero Robín Mauricio Machuca Molina y Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez. El Regidor, Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, propone la contratación del Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, como Tesorero-Jefe, se procedió a la votación de la siguiente manera: con siete votos a favor, y siete abstenciones de los regidores: Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor Joaquín Edilberto Iraheta, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo e Ing. Oscar Orlando Parada Jaime. Existiendo un empate, por lo que el señor Alcalde Licenciado Pereira Ayala, dio su voto calificado favor de la



propuesta; por lo tanto por mayoría **ACUERDA:** Realizar la contratación por el periodo de tres meses de prueba del Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, con documento Único de Identidad número 01795094-9, en el cargo de Tesorero-Jefe, a partir del dos de mayo del año 2015, con un sueldo mensual de mil doscientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,220.00). Aplicados a la partida 51101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese.-

En relación al nombramiento del Tesorero Municipal como firma indispensable de los cheques de las cuentas que esta municipalidad tiene con las instituciones bancarias, se procedió a la votación de la siguiente manera: con nueve votos a favor, y cinco abstenciones de los regidores: Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Licenciado Mario Ernesto Portillo, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, de conformidad al artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques a los señores: Miguel Ángel Pereira Ayala, Alcalde; José Ebanan Quintanilla Gómez, Sindico; Maria Egdomilia Monterrosa Cruz, Quinta Regidora Propietaria; Joaquín Edilberto Iraheta, doceavo Regidor Propietario, para las siguientes cuentas existentes a favor de la Alcaldía Municipal de San Miguel, en los siguientes bancos:

BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Banco Agrícola, S. A.	580-004975-6	Corriente

BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Banco Citibank de El Salvador, S.A.	000-07-01-0220-8	Corriente
Banco Citibank de El Salvador, S.A.	007-301-00-002552-3	Corriente

BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	13014892-3	Corriente
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	1130726360	Ahorro
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	1130727901	Ahorro



Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	1130745942	Ahorro
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	1130743958	Ahorro
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	1130741955	Ahorro
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	130162764	Corriente
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	1130745950	Ahorro
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	130162977	Corriente
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	1130728185	Ahorro
Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	130162098	Corriente

BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Banco Industrial de El Salvador, S.A.	01-007-000020-1	Corriente

BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Banco Davivienda Salvadoreño, S. A.	77-510-000622-5	Corriente
Banco Davivienda Salvadoreño, S. A.	7751000621-7	Corriente

Handwritten signature and a large blue stamp of the letter 'A'.



BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Banco Promerica, S.A.	10000090003-6	Corriente
Banco Promerica, S.A.	1-1200024-9	Corriente

BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Banco de Fomento Agropecuario	100-210-012536-2	Corriente
BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Scotiabank El Salvador, S.A.	04-01-10273-6	Corriente
Scotiabank El Salvador, S.A.	254001698-7	Corriente
Scotiabank El Salvador, S.A.	2540018890	Corriente
Scotiabank El Salvador, S.A.	25-37080-0	Ahorro
Scotiabank El Salvador, S.A.	440001548	Corriente
Scotiabank El Salvador, S.A.	0440006094	Corriente
BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Banco de America Central, S.A.	10006215-7	Ahorro
Banco de America Central, S.A.	20071288-3	Corriente
Banco de America Central, S.A.	20091375-4	Corriente
Banco de America Central, S.A.	200537512	Corriente
Banco de America Central, S.A.	200537504	Corriente
BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
Banco G&T Continental El	8-200-2304330	Ahorro



Salvador, S.A.		
Banco G&T Continental El Salvador, S.A.	008-100-02201456	Corriente

Y se autoriza para que a partir del mes mayo 2015, se proceda al respectivo cambio de firmas en las cuentas descritas a favor de la Municipalidad, además, se designa al Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, Tesorero Municipal como firma indispensable en la emisión de cheques. Los cheques serán válidos con dos de las cinco firmas autorizadas, siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de conformidad al artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Firmar Convenio de Cooperación de intercambios académicos, científicos y técnicos; entre la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB) y la Municipalidad, para establecer alianzas de cooperación mutua, tomando en cuenta que la naturaleza de ambas instituciones se centra en los pilares fundamentales como la proyección social, desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de las familias salvadoreñas, especialmente las del municipio de San Miguel. Se autoriza al Señor Alcalde Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, para que firme el Convenio. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- De conformidad al artículo 50 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a: Oscar Antonio Saravia Ortiz, sexto Regidor Propietario; Maria Egdomilia Monterrosa Cruz, quinta Regidora Propietaria; Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, segunda Regidora Propietaria; Ana Carolina Joya Álvarez, tercera Regidora Suplente; José Ebanan Quintanilla Gómez, Sindico, para que en nombre del Alcalde puedan firmar la documentación detallada a continuación: Certificaciones, Constancias, Licencias, Permisos, Títulos a Perpetuidad del Cementerio, Autenticas de firmas, Diligencias y resoluciones del Catastro Tributario. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo, de conformidad a lo estatuido en el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, y al artículo 203 de la Constitución, con la finalidad de mejorar y fortalecer la administración, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a los señores Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sexto Regidor Propietario; Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, séptimo Regidor Propietario, para que firmen las certificaciones autenticadas emitidas por el Registro del Estado Familiar, en nombre del Secretario Municipal, en ausencia de este. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- De conformidad con el artículo 50 del Código Municipal, el Concejo, por unanimidad **ACUERDA:** que el Alcalde delegue la facultad que firme a su nombre en las cartas de venta, guías y otros documentos que se extiendan en el mismo departamento, al señor Jesús Arnoldo Arauz Navas, Jefe de Tiangué y Rastro Municipal y en las mismas condiciones, por el Secretario Municipal, el señor Esaú Daniel Pérez Gómez, siendo responsables ambos, por el fiel cumplimiento de la ley. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo, de Conformidad al artículo 30, numeral 2 del Código Municipal, con el objetivo de un buen funcionamiento de las Unidades administrativas de esta alcaldía, y con el fin de hacer el nombramiento del Gerente General, el Alcalde Municipal presenta la terna con tres los currículum de los profesionales: Licenciado Edwin Oswaldo Pineda Orellana, Licenciado Edwin Wilberto Domínguez Rodríguez y Licenciado Fray



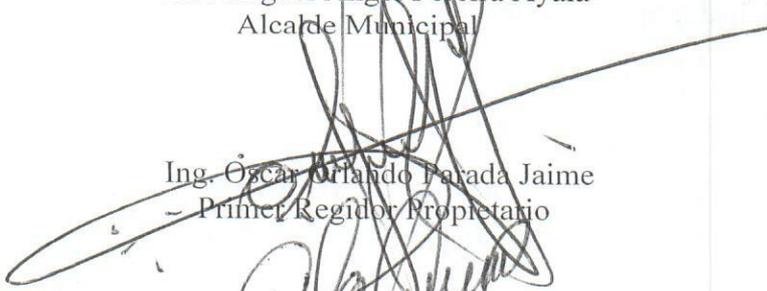
Adalberto Arriaza, por lo que el Regidor Rafael Antonio Argueta, propuso para la contratación al Licenciado Fray Adalberto Arriaza como Gerente Municipal, con la siguiente votación: siete votos a favor, y siete abstenciones de los siguientes regidores: señor Joaquín Edilberto Iraheta e Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por considerar que no tienen suficiente información personal del Lic. Arriaza; además los regidores: Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez y el Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo. Se obtiene un empate, por lo que el señor Alcalde Licenciado Pereira Ayala, emite su voto calificado a favor de la propuesta, por lo tanto **ACUERDA:** Realizar la contratación, por el periodo de tres meses de prueba, del Licenciado Fray Adalberto Arriaza, con documento Único de Identidad número 000804577, en el cargo de Gerente General, a partir del dos de mayo del año 2015, con un sueldo mensual de dos mil doscientos cincuenta 00/100 (\$2,250.00), aplicado a la partida 51101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** Este Concejo, de Conformidad al artículo 30, numeral 2 del Código Municipal, con el fin de lograr un eficiente funcionamiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta alcaldía, y así poder contratar al Jefe de la UACI, el Alcalde Municipal presenta la terna con tres curriculum de los profesionales: Licenciado José Agustín Rodríguez Portillo, Licenciado Manuel Armando Escobar Peraza y Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra, por lo que el regidor Dr. José Oswaldo Granados, propuso contratar al Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra, como Jefe de la UACI, con nueve votos a favor y cinco abstenciones de los regidores: Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez y el Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; por lo tanto con nueve votos **ACUERDA:** Realizar la contratación, por el periodo de tres meses de prueba, del Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra, con documento Único de Identidad número 02435220-9, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a partir del dos de mayo del año 2015, con un sueldo mensual de mil doscientos treinta y dos 86/100 (\$1,232.86). Aplicados a la partida 51101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo, de Conformidad al artículo 30, numeral 2 del Código Municipal, con el objeto de lograr un buen funcionamiento de las Unidades administrativas de esta alcaldía, el Alcalde Municipal presenta la terna con tres curriculum de los profesionales: Licenciado Héctor Antonio Flores Ortiz, Licenciada Gladys Dimelsa Romero y Licenciado Pedro Antonio Salamanca para el nombramiento del Contador-Jefe y según la propuesta del Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, para la contratación del Licenciado Pedro Antonio Salamanca, como Contador-Jefe, se procedió a la votación de la siguiente manera: nueve votos a favor y cinco abstenciones de los regidores: Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez y el Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; por lo tanto con nueve votos a favor **ACUERDA:** Realizar la contratación, por el periodo de tres meses de prueba, del Licenciado Pedro Antonio Salamanca, con documento Único de Identidad número 00547470-9, en el cargo de Jefe-Contador, a partir del dos de mayo del año 2015, con un sueldo mensual de mil ciento ochenta y dos 86/100 (\$1,182.86). Aplicados a la partida 51101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Este Concejo, de Conformidad al



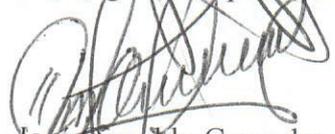
artículo 30, numeral 2 del Código Municipal, con el fin de lograr un eficiente funcionamiento de la seguridad de las diversas instalaciones de esta alcaldía y lugares públicos, el Alcalde Municipal presenta la terna con tres currículum de los profesionales: Licenciado Héctor Rafael Gaitán Gómez, Licenciada Sandra Morena Claros de Calderón y Señor Carlos Noé Vásquez Vigil; por lo que el Regidor Rafael Antonio Argueta, propuso para la contratación al Señor Carlos Noé Vásquez Vigil, como Director del Cuerpo de Agentes Municipales, con la siguiente votación: siete votos a favor de la propuesta y siete abstenciones de los regidores: señor Joaquín Edilberto Iraheta e Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por considerar que no tienen suficiente información personal del señor Vigil; también los regidores: Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez y el Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, obteniéndose un empate, por lo que el señor Alcalde Licenciado Pereira Ayala, emite su voto calificado a favor de la propuesta logrando así mayoría, por lo tanto **ACUERDA**: Realizar la contratación, por el periodo de tres meses de prueba, del Señor Carlos Noé Vásquez Vigil, con documento Único de Identidad número 02486829-2, en el cargo de Director General del Cuerpo de Agentes Municipales, a partir del día dos de mayo del año 2015, con un sueldo mensual de mil sesenta y uno 43/100 (\$1,061.43). Aplicados a la partida 51101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: Considerando la sobrecarga laboral del Sindico en sus responsabilidades a dicho cargo y este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 52 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Que el Síndico Municipal, Licenciado José Ebanan Quintanilla Gomez, asistirá a tiempo completo al desempeño de sus funciones, aprobándose un sueldo por el monto de dos mil quinientos ochenta 00/100 (\$2,580.00). Aplicados a la partida 51101 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese.- Sin nada más que hacer constar, damos por finalizada la presente acta, que firmamos, a los dos días del mes de mayo del año dos mil quince.-

  
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

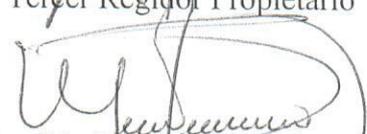
  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

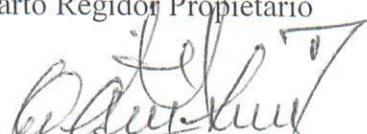
  
Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
- Primer Regidor Propietario

  
Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario



*[Handwritten signature]*

Lic. Angel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

*[Handwritten signature]*  
Sr. José Brito Durán  
Octavo Regidor Propietario

*[Handwritten signature]*

Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor

*[Handwritten signature]*  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Porcillo Arévalo  
Décimo Primero Regidor Propietario

*[Handwritten signature]*  
Sr. Joaquín Efraim Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

*[Handwritten signature]*  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

*[Handwritten signature]*  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

*[Handwritten signature]*

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez  
Tercera Regidora Suplente

*[Handwritten signature]*  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

*[Handwritten signature]*

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Secretario Municipal Intero.